

Deporte, Derecho Internacional, derechos humanos: desafíos y perspectivas globales

Carmen Pérez González

Resumen del curso

El propósito principal del curso es explorar la relación entre el deporte internacional, el derecho internacional y los derechos humanos. Aunque las denuncias sobre abusos de derechos humanos acaecidos en el ámbito deportivo no son nuevas, estos abusos han sido invisibilizados, cuando no obviados. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que la autonomía organizativa y regulativa ha sido una reivindicación tradicional del movimiento deportivo, lo que ha generado serias dificultades para que las instituciones públicas nacionales y supranacionales intervengan en el sector. Las autoridades deportivas han defendido tradicionalmente esa autonomía como un modo de salvaguardar la buena gobernanza del deporte. Además, en lo que respecta a la resolución de controversias deportivas, la creación del Tribunal de Arbitraje Deportivo (CAS, por sus siglas en inglés) respondió al intento de alejar los conflictos deportivos internacionales de los tribunales nacionales y proporcionar un foro altamente especializado donde estas disputas pudieran ser escuchadas y resueltas de manera rápida, mediante un procedimiento flexible. En otras palabras: el movimiento deportivo tiende a aplicar su propio conjunto de reglas y procedimientos, su propia *Lex sportiva* (un ejemplo de derecho transnacional). En este contexto, resulta evidente por qué los tribunales nacionales e internacionales, así como los órganos de supervisión de derechos humanos, han intervenido de manera limitada en las disputas deportivas.

Al mismo tiempo, tradicionalmente, la Comunidad Internacional no ha reconocido plenamente el potencial del deporte como instrumento para lograr la aplicación coercitiva del Derecho internacional. Aunque no son inexistentes los ejemplos de boicots y sanciones deportivas, su verdadero alcance permanece en gran medida inexplorado. En la actualidad, el principio de neutralidad del deporte ha sido cuestionado tras la invasión rusa de Ucrania. En respuesta a dicha invasión, las organizaciones deportivas y las autoridades públicas han adoptado una variedad de medidas coercitivas cuya base legal es compleja y controvertida. Con todo, en última instancia, esta reacción ilustra que el deporte puede servir como un instrumento eficaz no solo para la diplomacia, la paz y la protección de los derechos humanos, sino también para exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales. En este sentido, el Curso pretende contribuir al debate sobre la posible redefinición del concepto de neutralidad política en el deporte y, con ello, de la relación entre el movimiento deportivo y el Derecho internacional.

El curso resulta especialmente oportuno ante las crecientes controversias que rodean al deporte en el ámbito internacional, como lo evidencian el debate sobre las condiciones laborales y los derechos humanos durante el Mundial de Catar 2022, o la polémica en torno a la participación de la boxeadora argelina Imane Khelif en los Juegos Olímpicos de París 2024,

cuestionada por razones ajenas al rendimiento deportivo.

Estos casos reflejan la complejidad de las tensiones entre los principios del derecho internacional, los derechos humanos y la autonomía del deporte. Formar a los futuros juristas con herramientas que les permitan analizar y afrontar estas situaciones no solo fortalece la defensa de los derechos fundamentales, sino que también contribuye a redefinir los marcos normativos que regulan el deporte global, asegurando que las prácticas deportivas estén alineadas con los valores de justicia, igualdad y respeto a la dignidad humana.

Programa y estructura del curso

SESIÓN 1.- Derecho internacional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Deporte

- 1.1 *Lex sportiva* y Derecho internacional
- 1.2 El papel de las Organizaciones Internacionales en la regulación del deporte (Naciones Unidas, UNESCO, Consejo de Europa, Unión Europea, Organización de Estados Americanos).
- 1.3 Violaciones de derechos humanos en el ámbito deportivo.
- 1.4 La situación de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los/as deportistas trans e intersexuales.
- 1.5 El papel de los órganos de protección de Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas.

SESIÓN 2.- Derecho regional de los derechos humanos y deporte: El papel de los tribunales regionales de los derechos humanos

- 2.1 El papel del Tribunal de Justicia de la UE.
- 2.2 La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 2.3 La incipiente labor del la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

SESIÓN 4.- Deporte y aplicación coercitiva del Derecho internacional

- 4.1 Boicots deportivos: algunos ejemplos y una reflexión sobre su pretendida eficacia.
- 4.2 La Convención internacional contra el apartheid en el deporte: ¿un modelo a seguir?
- 4.3 La acción del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- 4.4 ¿Sanciones deportivas? La respuesta ante la invasión de Ucrania como caso de estudio.

Bibliografía recomendada

- Bianchi, A. (2017). Transgender women in sport. *Journal of the Philosophy of Sport*, 44(2), 229-242.
- Boillet, V., Weerts, S., & Ziegler, A. R. (Eds.) (2024). *Sports and Human Rights*. Nueva York: Springer.
- Boykoff, J. (2022). Toward a theory of sportswashing: Mega-events, soft power, and political conflict. *Sociology of sport journal*, 39(4), 342-351.
- Brackenridge, C. (2004). Women and children first? Child abuse and child protection in sport. *Sport in society*, 7(3), 322-337.
- Collison, H., Darnell, S. C., Giulianotti, R., & Howe, P. D. (Eds.). (2019). *Routledge handbook of sport for development and peace*. Londres: Routledge.
- David, P. (2004). *Human rights in youth sport: a critical review of children's rights in competitive sport*. Londres: Routledge.
- Duval, A. (2013). Lex sportiva: a playground for transnational law. *European Law Journal*, 19(6), 822-842.
- Ganji, S. K. (2016). Leveraging the World Cup: Mega sporting events, human rights risk, and worker welfare reform in Qatar. *Journal on Migration and Human Security*, 4(4), 221-259.
- Heerdt, D. (2023). Addressing human rights abuses at mega-sporting events—A shared responsibility in theory and practice. *Frontiers in Sports and Active Living*, 4, 1067088.
- Henhawk, D., & Norman, R. (2019). Indigenous peoples, sport and sustainability. In *Sport, development and environmental sustainability* (pp. 163-177). London: Routledge.
- Keys, B. J. (Ed.). (2019). *The ideals of global sport: from peace to human rights*. Pittsburgh: University of Pennsylvania Press.
- Di Marco, A. (2021). Athletes' freedom of expression: the relative political neutrality of sport. *Human rights law review*, 21(3), 620-640.
- Dulitzky, A. (2023). Sporting and Exporting European Human Rights Law. *NYUJ Int'l L. & Pol.*, 56, 535-621.
- Dulitzky, A. (2024), Redressing the Eurocentric Approach of the Court of Arbitration for Sport to Human Rights Law, *Marquette Sport Law Review*, 34(2), 467-501.
- Næss, H. E. (2018). The neutrality myth: why international sporting associations and politics cannot be separated. *Journal of the Philosophy of Sport*, 45(2), 144-160.
- Nafziger, J. A. (2022). International sports law. In *Handbook on International Sports Law* (pp. 2-34). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Patel, S. (2021). Gaps in the protection of athletes gender rights in sport—a regulatory riddle. *The International Sports Law Journal*, 21(4), 257-275.
- Pérez González, C. (2017). ¿Un derecho internacional del deporte? reflexiones en torno a una rama del derecho internacional público in *statu nascendi*. *Revista Española de Derecho Internacional*, 69(1), 195-217.

- Pérez González, C. (2021). ¿Citius, altius, fortius?: Derecho internacional de los derechos humanos y protección de deportistas transgénero e intersexuales. *Revista electrónica de estudios internacionales*, (42) 2, 32 pp.
- Pérez González, C. (2022). The effective application of international human rights law standards to the sporting domain: Should UN monitoring bodies take central stage? *The International Sport Law Journal*, 22(2), 152-164.

Evaluación

La evaluación del curso se basará en la elaboración de un ensayo de 3000 palabras, en el que los estudiantes deberán analizar en profundidad un caso de estudio relevante dentro del ámbito del deporte, el derecho internacional y los derechos humanos. Este trabajo permitirá a los participantes aplicar los conceptos teóricos discutidos a lo largo del curso, desarrollando una argumentación crítica y bien fundamentada. Se espera que los estudiantes identifiquen y analicen las tensiones jurídicas y políticas que emergen en el caso elegido, evaluando las respuestas de las instituciones implicadas y proponiendo soluciones o reformas que puedan contribuir a una mejor integración del deporte en el marco del derecho internacional. El ensayo será una oportunidad para que los estudiantes demuestren no solo su comprensión del material, sino también su capacidad de investigación, reflexión y propuesta en temas de gran relevancia actual.